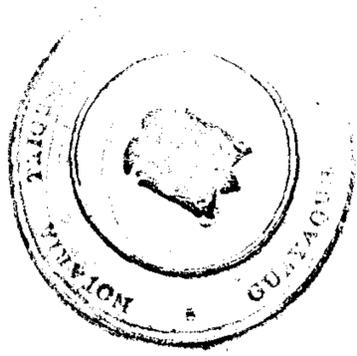


000000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
MAX INTERQUIMICA S.A.-----

CUANTIA: US.\$ 50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de noviembre del dos mil dos, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS, casado, ingeniero, ecuatoriano, en su calidad de Presidente de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A.; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en

PIERO G.
NOTARIO 30
VINCENZINI
GUAYAQUIL

H

la sesión celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil dos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta i ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del mismo año, se constituyó la compañía Max Interquímica compañía limitada o Maxin C. Ltda., con un capital social de cincuenta i un mil sucres; B) Por escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta i seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de diciembre del mismo año, Max Interquímica Compañía Limitada, reformó su estatuto social por aumento de capital, elevándolo a la cantidad de ciento cincuenta mil sucres; C) Según escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario abogado Piero Aycart Vincenzini, el primero de agosto de mil novecientos ochenta i siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta i ocho, se aumentó el capital de la compañía hasta elevar la suma de dieciocho millones de sucres, procediéndose además a la transformación de compañía de responsabilidad limitada denominada "Max Interquímica Compañía Limitada" a compañía anónima denominada "Max Interquímica Sociedad Anónima", reformándose íntegramente los estatutos sociales de la



000000003

I

compañía y codificándolos; D) Por escritura pública otorgada ante el Notario abogado Eduardo Falquez Ayala, el día catorce de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinte de julio del mismo año, la compañía Max Interquímica S.A., aumentó su capital social elevándolo a la cantidad de cuarenta millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte pertinente; E) Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Diaz Casquete, el seis de mayo de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de julio de mil novecientos noventa i cuatro, incrementó su capital social a ciento cuarenta millones de sucres y reformó su estatuto social; F) Por escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera, doctora Norma Plaza de Garcia celebrada el ocho de septiembre del año dos mil, se convirtió el capital social de sucres a dólares; G) La Junta General de Accionistas de MAX INTERQUIMICA S.A., en sesión celebrada el cuatro de octubre del dos mil dos, resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares, mediante la emisión de un millón doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, contando en lo sucesivo con un capital de cincuenta i cinco mil seiscientos dólares; SEGUNDO.- Que la suscripción de las nuevas acciones las realice integralmente el señor

PIERO G. AYALA
NOTARIO
VINCENZINI
GUAYAQUIL

H

Guillermo Campos Camarlinghi ante las renunciaciones y sesión al derecho preferente por parte de los accionistas presentes en la Junta; y, de las acciones que le correspondan a los accionistas que no se presenten a ejercer su derecho preferente una vez que se cumpla con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías; TERCERO.- Aceptar que el aumento de capital sea cancelado íntegramente mediante compensación de crédito; CUARTO.- Reformar como consecuencia del aumento de capital el estatuto social en su artículo quinto; QUINTO.- Autorizar al representante legal señor ingeniero GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS, Presidente de la compañía para que a nombre de ella proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor ingeniero GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía MAX INTERQUÍMICA S.A., declara: A) Que queda aumentado el capital social de la compañía en cincuenta mil dólares mediante la emisión de un millón doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de sesión de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAX INTERQUIMICA S.A.. CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dos, a las doce horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cuarta No. 122 de Mapasingue Este en la vía a Daule. se reúnen los accionistas, que se detallan en el listado de accionistas asistentes a la junta debidamente firmado, y que se anexa al expediente de esta junta, y que son: señora GLADYS ARMIJOS DE CAMPOS, propietaria de 1.190 acciones ordinarias y nominativas; señor GUILLERMO CAMPOS CAMARLINGHI propietario de 65.810 acciones ordinarias y nominativas; señor Ing. GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS, propietario de 67.000 acciones ordinarias y nominativas; quienes representan el 95,71% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar cada una. Preside la junta su titular, Sr. Ing. Guillermo Campos Armijos, en su calidad de Presidente, y actúa en la secretaría en forma Ad-Hoc la señora Gladys Armijos de Campos, quién a petición de la presidencia constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente el 95,71% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía.
- 2.- Suscripción y pago de las acciones a emitirse.
- 3.- Reforma del Estatuto.

Sometido a consideración el proyecto del orden del día, los accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que cumpliéndose con las disposiciones legales se procedió a convocar con fecha 24 de septiembre del 2002, según publicación efectuada el 25 de septiembre del mismo año en el periódico el Telégrafo, cuyo texto ordena que se lo lea por secretaría, el mismo que es el siguiente: "Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Max Interquímica S.A., Se convoca a los señores Accionistas y al Comisario Principal, Srta. Ing. Com. Catalina Gómez de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., quien ha sido convocado individual y expresamente, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrara el día 4 de octubre del 2.002, a partir de las 12H00, en el local social de la compañía

ubicado en Mapasingue Este Calle 4ta. No. 122 vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil; con el objeto de reconocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía. 2.- Suscripción y pago de las acciones a emitirse. 3.- Reforma del Estatuto. Ing. Guillermo Campos Armijos PRESIDENTE. Guayaquil, septiembre 24 del 2.002". Hecho que fue, el presidente declara que encontrándose en la sala, accionistas que representan el 95,71% del capital social de la compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares, considera la junta legalmente constituida y con plena capacidad para deliberar y tomar decisiones y resoluciones validas. En relación al PRIMER punto del orden del día, el suscrito presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de incrementar el capital social con el fin de mejorar su situación financiera; los accionistas intercambian criterios, y después de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de US\$ 50.000.00 mediante la emisión de 1.250.000,00 nuevas acciones de US\$ 0.04 cada una.- De inmediato se pasa a tratar el SEGUNDO punto relacionado con la suscripción y pago del aumento de capital. Toma la palabra el presidente de la junta y expone que los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la ley para ejercitarlo. Ante la propuesta realizada por el presidente de la junta, toman la palabra la señora Gladys Armijos de Campos y el Sr. Guillermo Campos Armijos, y expresan individualmente la voluntad de renunciar a sus derechos preferente en la suscripción de las nuevas acciones a emitirse y al plazo que le concede la Ley; cediendo individualmente sus derechos en la suscripción, al Sr. Guillermo Campos Camarlinghi. A continuación toma la palabra el Sr. Guillermo Campos Camarlinghi, para manifestar su voluntad de suscribir, íntegramente las nuevas acciones que le corresponde por derecho en el aumento, y las acciones que le corresponden a los accionistas que renuncian a su derecho preferente, y que le han cedido este derecho. Así mismo manifiesta su voluntad de suscribir las acciones, de los accionistas que no se presenten a ejercer su derecho preferente en el aumento acordado; indicando que para efecto de cancelar el total de las acciones que suscribiría, se le acepte cancelarlas íntegramente mediante la compensación de sus créditos que por mayor cantidad tiene a su favor en la empresa. Después de deliberar lo expuesto por los accionistas, la Junta por unanimidad de votos resuelve: Aceptar las renunciaciones, y la cesión al derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones a emitirse. Aceptar la suscripción por parte del Sr. Guillermo Campos Camarlinghi de sus acciones, de las acciones de los

accionistas renunciantes y que ceden de sus derechos, y de las acciones que le correspondan a los accionistas que no se presenten a ejercer su derecho preferente, una vez que se haya cumplido con lo dispuesto en el ART. No. 181 de la Ley de Compañías Codificada. Aceptar que el pago de las nuevas acciones a emitirse se lo haga en la forma propuesta. Con relación al TERCER punto, la Junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital el Art. Quinto del Estatuto Social, el que dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 55.600.00) dividido en un millón trescientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al millón trescientos noventa mil inclusive. Cada título de acción podrá contener una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente de la compañía. La acción es indivisible. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General y las no liberada las tendrán en proporción a su valor pagado.- Los accionistas resuelven así mismo por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que realice todas las diligencias y gestiones que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar el presidente de la Junta concede un breve receso para la elaboración de la presente acta, la misma que después de leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los asistentes para constancia de lo cuál la suscriben el presidente y el secretario de la junta que certifica, a las trece horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Ing. Guillermo Campos Armijos, PRESIDENTE; F) Sra. Gladys Armijos de Campos, SECRETARIA AD-HOC; F) Sr. Guillermo Campos Cam arlinghi.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de Octubre del 2002.

Gladys de Campos

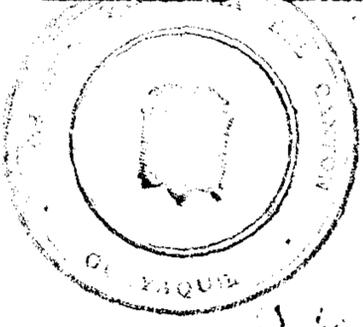
Sra. Gladys Armijos de Campos
SECRETARIA AD-HOC.

000000006

85.47

I

MAX Interquímica S.A.



REPURTORIO.- N° 27.896
REGISTRO Mercantil N° 20196
Nombramiento

5249-N-68
27023-N-98
R/E 187.55-N-88

Agosto 06 del 2001

Señor: Ing.
GUILLERMO GABRIEL CAMPOS ARMIJOS
Ciudad.

15 AGO 2001

Cumplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, designó a usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, tal como lo disponen los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Escritura en que constan sus facultades es la de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y Transformación, otorgada en Agosto 1 de 1.987 ante el Notario Piero Aycart Vicenzini e inscrita en Mayo 4 de 1.988.

La Escritura de Constitución de la compañía fue otorgada en Abril 19 de 1.968 ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en Mayo 10 de 1.968.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy cordialmente
MAX INTERQUIMICA S.A.

Gladys de Campos

Gladys Armiños de Campos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En Guayaquil, a 06 de Agosto del 2.001 acepto el nombramiento que antecede. Además dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi domicilio está ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Rio Grande, Av. Principal # 13 A

Guillermo Gabriel Campos Armiños
Ing. Guillermo Gabriel Campos Armiños



Registro Mercantil

COMPUTACION

Hurtado 900 y Carchi • Casilla 09-01-7013 • Telefax: 375882 - 375883
Guayaquil - Ecuador

Cordero 729 y 6 de Diciembre • Casilla 102 - A • Teléfonos: 228663 - 224856 • Fax: 227458
Quito - Ecuador

PIERO A. VICENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

HS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 85.474 / Registro Mercantil No.

20.196 / Repertorio No. 27.896

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 15 de Agosto del 2001



URA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de
Presidente de la compañía
Max Intenquímica S.A.

Es igual a su original.

Guayaquil, Agosto 29 del 2001

URA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil

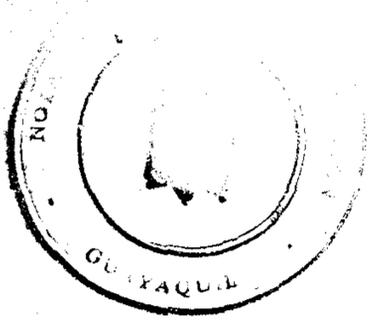
[Handwritten signature]



el cuatro de octubre del dos mil dos, la misma que se acompaña como documento habilitante; B) Que se publicó por la prensa en el Diario El Meridiano, el día once de octubre del dos mil dos el llamado a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo señalado en el artículo ciento ochenta i uno de la Ley de Compañías; C) Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de Max Interquímica S.A., tal como consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de octubre del dos mil dos, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; D) Que el accionista suscriptor es de nacionalidad argentina y cuya inversión tiene el carácter de inversión nacional.

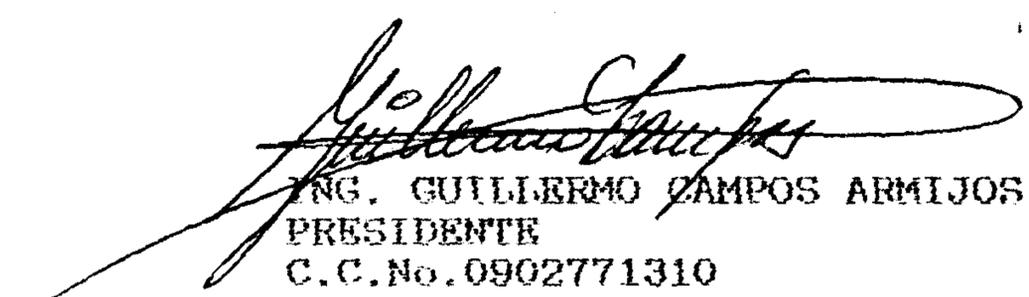
CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El señor Guillermo Campos Armijos en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital social, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva emitida por el señor Superintendente de Compañías; y, que su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.

QUINTA: HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento de Presidente y Representante Legal, señor ingeniero GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS, copia del Acta



de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía MAX INTERQUIMICA S.A., celebrada el cuatro de
octubre del dos mil dos. Agregue usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la plena validez jurídica
de este acto. (f).- Bolívar Stacio Chávez.- Abogado.
Registro número dos mil doscientos veintinueve. En
copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
escritura pública, para que surta sus efectos legales.
Se agregan a la presente escritura el nombramiento de
Presidente y copia del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAX
INTERQUIMICA S.A..- La cuenta de esta escritura queda
determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura
de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo. Doy fe.-

p.- MAX INTERQUIMICA S.A.



ING. GUILLERMO CAMPOS ARMIJOS
PRESIDENTE
C.C.No.0902771310
C.V.No. 60-003
R.U.C.0990017220001

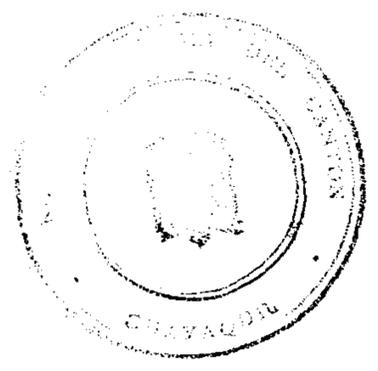


±

000000008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MAX INTERQUIMICA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO
GUAYAQUIL



1

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., otorgada ante mí, el 13 de noviembre del 2.002, he tomado nota de la aprobación mediante resolución número 03-G-DIC-000100, suscrita el 14 de enero del 2.003, por el abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.-
Guayaquil, catorce de enero del dos mil tres.

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO
GUAYAQUIL



5



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

1

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000100, dictada el 14 de Enero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía MAX INTERQUIMICA S.A., de fojas 6.539 a 6.552, número 427 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.527 del Repertorio.-2.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN:41525
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *ML*

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.03-G-DIC-0000
100 de fecha catorce de enero del dos mil tres, del
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de Responsabilidad Limitada " MAX
INTERQUIMICA S.A., otorgada ante el Notario doctor
Jorge Jara Grau, el diecinueve de abril de mil nove-
cientos sesenta y ocho. Guayaquil, veintiocho de ene-
ro del año dos mil tres

[Handwritten signature]
Ab. *[Handwritten signature]* Delgado
NOTARIO INTERINO

